



Cerro Sombrero, 24 de enero del 2012.-

NUM 033 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con un experto en informática en el municipio.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2012.
- 3) La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACEPTASE el Contrato a Honorarios de fecha 30 de diciembre de 2011 entre don **CRISTIAN ALEJANDRO SOTO SOTO, RUT N° 12.343.238-K** y la **Ilustre Municipalidad de Primavera**, para realizar las funciones de soporte de sistemas SIFIM y PROFIM, mantención de página Web Municipal y soporte técnico de computadores municipales.

2° PAGUESE, la suma mensual de \$ 739.000, (setecientos treinta y nueve mil pesos), cifra a la que se le descontará el 10% de retención legal. El gasto se imputará a la cuenta 215 21 03 001 Honorarios a Suma Alzada, con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, al interesado, **REGÍSTRESE** en la Contraloría Regional, Región Magallanes y Antártica Chilena, en Secretaría Municipal, y **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante